



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 15484/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la Convocatoria N.º 15 del Programa de Movilidad Académica y Administrativa del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica constituye un espacio de integración y cooperación entre instituciones de Educación Superior de la región, orientado, entre otros objetivos, a promover el intercambio académico y la movilidad de sus comunidades universitarias.

Que la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), en su carácter de institución miembro del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), participa en el Programa de Movilidad Académica y Administrativa (PMAA), promoviendo acciones de movilidad e intercambio académico con instituciones de Educación Superior de la región;

Que la movilidad tiene por finalidad favorecer el intercambio académico y la cooperación entre las instituciones participantes, promoviendo la vinculación entre docentes y el desarrollo de actividades académicas y de investigación;

Que en el marco de la Convocatoria N.º 15 del PMAA, la Universidad Autónoma de Asunción (UNA), Paraguay, postuló a la docente Lic. Susan Andrea WIMPENEY GATICA para realizar una estancia académica en la UNSL.

Que la mencionada docente es Terapeuta en Atención Temprana y Licenciada en Fonoaudiología, se encuentra cursando la Maestría en Neuropsicología Infantil y se desempeña como docente y coordinadora de carrera de Lic. en Fonoaudiología de la UNA y realizará una estancia académica, que comprenderá actividades académicas y de investigación en el área de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSL, durante el período comprendido del 25 al 30 de octubre de 2026.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que a fin de cumplir con el reglamento del PMAA del CRISCOS, la UNSL, a través de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales, debe ofrecer a quienes recibe, el alojamiento y la alimentación durante el período de movilidad académica.

Que, de conformidad con las condiciones establecidas por el PMAA del CRISCOS para las instituciones participantes, corresponde a la UNSL, en su carácter de institución de destino, brindar alojamiento y alimentación a la docente durante el período de la estancia académica;

Que se autoriza a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la UNSL a hacer efectivos los gastos que demande el PMAA del CRISCOS para el segundo cuatrimestre de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la estancia académica de la Lic. Susan Andrea WIMPENEY GATICA, Cédula de Identidad Civil N.º 8310863, docente de la Universidad Autónoma de Asunción, Paraguay, que se llevará a cabo del 25 al 30 de octubre de 2026 en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Luis, en el marco de la Convocatoria N.º 15 del Programa de Movilidad Académica y Administrativa del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la Universidad Nacional de San Luis a gestionar los pagos correspondientes a los gastos inherentes a la estancia académica de la docente Lic. Susan Andrea WIMPENEY GATICA, imputando los mismos a las partidas presupuestarias asignadas a tal fin.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LMG

CAL



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas